



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179 - 17 - A/MDS.

Soritor, 08 de Junio del 2017

VISTO:

El Memorándum N° 151 - 17 - A/MDS, de Alcaldía de la Municipalidad de fecha 08 de Junio de 2017; el Informe N° 019 - 2017 - GM/MDS, de Gerencia Municipal de fecha 08 de Junio de 2017; el Informe N° 460 - 2017 - GDLI/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, de fecha 08 de Junio de 2017; el Informe N° 0187 - 2017 - SGEyLO/GDLI/MDS, de la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Obra, de fecha de 08 Junio del 2017; la Carta N° 060 - 2017 - CONSORCIO SCS - CGCH/RL, de la Empresa Contratista Consorcio SCS, de fecha 02 de Junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de visto, Carta N° 060 - 2017 - CONSORCIO SCS - CGCH/RL, de fecha 02 de Junio de 2017, el Representante Legal de la Empresa Contratista Consorcio SCS, Sr. Clemente Guzmán Chávez, comunica la renuncia del ingeniero Especialista en Control de Calidad de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", Código SNIP 326042, **Ing. Víctor Hugo Contreras Miñano - CIP N°76291**, presentando la propuesta de reemplazo del nuevo Especialista en Control de Calidad,

Que, mediante Informe N° 0187 - 2017 - SGEyLO/GDLI/MDS, de fecha 08 de Junio del 2017, de la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Obras, señala que se ha evaluado y revisado el expediente sustentatorio de sustitución del Especialista en Control de Calidad, presentado por el Contratista, donde propone el reemplazo del **Ing. Víctor Hugo Contreras Miñano - CIP N°76291** por el **Ing. Mario Andrés Padilla Badoino - CIP N° 112015**, el mismo que reúne la experiencia y calificaciones profesionales superiores a las del profesional reemplazado (Experiencia en la especialidad: del reemplazante 5.79 Años > del reemplazado 4.29 Años) y además cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases del Proceso de Selección, por lo que recomienda *aceptar la sustitución* del Ingeniero Especialista de Control de Calidad;

Que, el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado manifiesta que es *Obligación del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado*: "... Es responsabilidad del Contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el Contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución...". Por lo tanto la sustitución del Ingeniero Especialista de Control de Calidad solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con las facultades suficientes para ello.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante Informe N° 019 – 2017 – GM/MDS, de fecha 08 de Junio de 2017, la Gerencia Municipal solicita realizar los trámites administrativos correspondientes, después de realizar la evaluación del Informe N° 460 – 2017 – GDLI/MDS, de fecha 08 de Junio de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, donde, previa revisión y evaluación de la documentación presentada por el Contratista, la Supervisión y la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Obras solicita aceptar, mediante el acto resolutorio correspondiente, la sustitución del Ingeniero Especialista de Control de Calidad Ing. **Víctor Hugo Contreras Miñano – CIP N°76291** (reemplazado) por el Ing. **Mario Andrés Padilla Badoino – CIP N° 112015** (reemplazante); pues este reúne la experiencia y calificaciones profesionales superiores a las del profesional reemplazado y cumple con las calificaciones técnicas mínimas para la Especialidad estipuladas en las Bases de la convocatoria para el Proceso de Selección de la obra: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, Código SNIP 326042

Que, con Memorandum N° 151 – 17 – A/MDS, de fecha 08 de Junio del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Soritor autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando en lo expuesto, con las visas de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de ejecución de proyectos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autoriza la sustitución del Ing. **Víctor Hugo Contreras Miñano – CIP N°76291** por el Ing. **Mario Andrés Padilla Badoino – CIP N° 112015**, para el cargo de Ingeniero Especialista de Control de Calidad en la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, Código SNIP 326042, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Pónganse en conocimiento la presente resolución a las Gerencias Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Abastecimiento, a la Empresa Contratista y a la Supervisión de obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad de Soritor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE